

tivo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Lianyungang Sunrain Solar Water Heaters Manufacture Co. Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): TZ 47/1500-25 U.

Tipo de captador: Tubos de vacío.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1642 mm. Área de apertura: 2,25 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1900 mm. Área de absorbedor: 1,2 m<sup>2</sup>.

Altura: 130 mm. Área total: 3,12 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 66,75 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de Ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,650	
$a_1$	1,585	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,002	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
20	512	951	1.389
40	435	874	1.313
60	355	794	1.232

Madrid, 22 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**20462** RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo Eneco 2006 DS-22-47-1500, fabricado por Changzhou Consol Energy Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Eneco 2006, S. L., con domicilio social en avenida Teular, número 5, 46010 Sueca (Valencia), para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Changzhou Consol Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Solartechnik Prüfung Forschung, con clave número C773LPEN;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Ever Win Quality Certification Center confirma que Changzhou Consol Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-22607, y con fecha de caducidad el día 24 de octubre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Changzhou Consol Energy Co. Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): ENECO 2006 DS-22-47-1500.

Tipo de captador: Tubos de vacío.

Año de producción: 2004.

Dimensiones:

Longitud: 1635 mm. Área de apertura: 1,356 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1605 mm. Área de absorbedor: 1,170 m<sup>2</sup>.

Altura: 133 mm. Área total: 2,624 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 52 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua/glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de Ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,627	
$a_1$	2,22	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0058	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	309	565	820
30	243	498	753
50	170	425	681

Madrid, 24 de octubre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**20463** RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios con habilitación de carácter estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 10 de agosto de 1994, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en sus disposiciones adicional segunda y transitoria séptima, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad a los méritos generales de los funcionarios con habilitación de carácter estatal acreditados e inscritos en el Registro de habilitados estatales al día de hoy, y valorados de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y en la disposición transitoria de la citada Orden.

Dichos méritos generales se incluyen como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de 1 mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante, a su elección, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tenga

su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente)

**20464** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la décima edición del programa de enseñanza multimedia individualizada en lengua inglesa, la séptima en enseñanza multimedia individualizada en lengua alemana y la tercera en lengua francesa.*

El INAP, consciente de la importancia que el conocimiento de lenguas extranjeras tiene en las organizaciones modernas como herramienta indispensable de los empleados públicos para el ejercicio de su profesión, ha venido considerando la programación de cursos de formación en idiomas como una de sus actividades prioritarias.

Dentro del Plan Interadministrativo de Formación Continua en el área de idiomas, se va a proceder a iniciar una nueva edición del Programa de enseñanza multimedia individualizada en lengua inglesa, alemana y francesa, que abarcará todo el año 2008, con objeto de satisfacer la demanda de aprendizaje de inglés, alemán y francés, mediante una metodología basada en la flexibilidad de horarios y la adaptación de la formación a las necesidades individuales de los empleados públicos. El programa tiene lugar en el laboratorio de idiomas del INAP, tal y como se describe en los anexos I y II.

Este programa de formación se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Requisitos generales.*—Podrán solicitar la asistencia a estos programas de formación los empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. Sólo se podrá solicitar un idioma por participante.

Segunda. *Solicitudes.*—Quienes deseen participar en estos cursos deberán conectarse a la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<http://www.inap.map.es>), y entrar en «Formación» y a continuación en «Formación en idiomas». En este apartado estará publicada la información relativa a «Programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua inglesa, alemana y francesa» con un apartado denominado «Presentación de solicitudes». Ejecutando esta opción se tendrá acceso a un formulario de solicitud, en el que se marcará la opción elegida (inglés, alemán o francés), indicando en la casilla correspondiente si está realizando en la actualidad el programa de enseñanza multimedia. Una vez cumplimentado el formulario, deberá ejecutarse la opción «grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

Para completar la solicitud será necesario imprimir la misma y, una vez firmada por el solicitante y el responsable de la unidad orgánica, remitirla de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública, Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, c/ Atocha, 106. 28012 Madrid. Fax: 91 273 92 78.

Tercera. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Cuarta. *Selección de los participantes.*—El Centro de Estudios Superiores de la Función Pública seleccionará a los asistentes entre las solicitudes que cumplan los requisitos, teniendo prioridad, dentro de la reserva efectuada en la base quinta, aquellos empleados públicos inscritos actualmente en el programa multimedia que hayan cumplido satisfactoriamente las exigencias del mismo y su participación haya comenzado con posterioridad al 31 de diciembre de 2004.

La participación de los alumnos seleccionados quedará condicionada a la aprobación del contrato correspondiente con la empresa ganadora de la licitación.

La lista de solicitantes admitidos y en lista de espera se publicará en la web del INAP. Los admitidos recibirán comunicación oficial por correo electrónico, por lo que es imprescindible que el alumno tenga una cuenta de correo electrónico de uso frecuente, y cuya dirección conste claramente en el modelo de solicitud.

Quinta. *Número de plazas.*—El número total de plazas es de 165, 135 para inglés, 15 para alemán y 15 para francés. De éstas, 50 plazas en len-

gua inglesa, 7 en lengua alemana y 7 en lengua francesa, se reservarán preferentemente para los alumnos actuales del programa.

Sexta. *Control de asistencia.*—Los participantes deberán invertir en el estudio del idioma elegido un mínimo de diez horas lectivas mensuales entre clases multimedia y clases presenciales. El incumplimiento de esta norma conllevará la baja automática en el Programa.

Séptima. *Fecha de comienzo.*—La incorporación de los seleccionados se producirá durante el mes de enero de 2008, realizándose una prueba de nivel por la empresa adjudicataria a los nuevos alumnos el mismo día de su incorporación al curso.

Octava. *Certificado de aprovechamiento.*—El INAP expedirá Certificado de Aprovechamiento a aquellos participantes que, en el plazo y en las condiciones que se determinen, acrediten el correspondiente nivel de conocimiento de las tres lenguas.

Novena. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en los teléfonos 91.273.94.07/91.273.94.24, así como en la dirección de correo electrónico [cesfp@inap.map.es](mailto:cesfp@inap.map.es). Asimismo se podrá consultar la página de información del INAP en Internet: <http://www.inap.map.es>.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

## ANEXO I

### Programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua inglesa

Objetivos.—Adquisición progresiva del conocimiento de la lengua inglesa.

Metodología.—Enseñanza de la lengua inglesa basada en un método interactivo con multimedia (CD ROM-Video Interactivo) con seguimiento personalizado por profesores nativos especializados que controlan el progreso en el aprendizaje. El sistema se complementa con clases presenciales, sesiones de habilidades y seminarios específicos.

Destinatarios.—Empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Programa.—Aprendizaje interactivo de la lengua inglesa, con seguimiento de un profesor capacitado para resolver todo tipo de dudas.

El programa da derecho a superar varios niveles de conocimiento, desde el nivel básico hasta el avanzado (que permite superar el examen del First Certificate de la Universidad de Cambridge).

La ubicación dentro de la escala de niveles estará en función del resultado de una prueba que se realizará al inicio del Programa, para los nuevos alumnos.

La programación de las clases presenciales se realizará en base a una media de 7/8 alumnos por grupo y para los distintos niveles de conocimiento. Se llevará a cabo en horario fijo, habiendo distintos horarios para cada nivel.

Se establecerá un sistema de evaluación que autorice el acceso de un módulo a otro superior.

Duración.—Año 2008, no siendo lectivo el mes de agosto.

Horario.—De lunes a viernes, horario libre a elegir por el alumno, entre las quince y las veinte horas.

Lugar.—Las enseñanzas multimedia se desarrollarán en el laboratorio de idiomas del INAP, calle Atocha, 106, primera planta, Madrid. Las clases presenciales también tendrán lugar en la sede del INAP.

## ANEXO II

### Programa de enseñanza multimedia individualizada de lengua alemana y francesa

Objetivos.—Adquisición progresiva del conocimiento de la lengua alemana y francesa.

Metodología.—Enseñanza de la lengua alemana y francesa, basada en un método interactivo con multimedia (CD ROM-Video Interactivo). El sistema se complementa con clases presenciales y sesiones de habilidades.

Destinatarios.—Empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito personal del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Programa.—Aprendizaje interactivo de la lengua alemana y francesa.

La ubicación dentro de la escala de niveles estará en función del resultado de una prueba que se realizará al inicio del Programa, para los nuevos alumnos.

La programación de las clases presenciales se realizará en grupos reducidos y homogéneos.

Se establecerá un sistema de evaluación que autorice el acceso de un módulo a otro superior.

Duración.—Año 2008, no siendo lectivo el mes de agosto.

Horario.—De lunes a viernes, horario libre a elegir por el alumno, entre las quince y las veinte horas.

Lugar.—Las enseñanzas multimedia se desarrollarán en el laboratorio de idiomas del INAP, calle Atocha, 106, primera planta, Madrid. Las clases presenciales también tendrán lugar en la sede del INAP.